



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

UJ-SRYTVM-037/13
VIG. 1º DE FEBRERO DE 2013 - 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR, M. EN C. NOÉ MOLINA RUSILES, Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SISTEMA" REPRESENTADO POR LA LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA UNIVERSIDAD"

1.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º DE SU LEY DE CREACIÓN, SEGÚN DECRETO NÚMERO 24 DE LA H. LEGISLATURA LOCAL, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE LA PROPIA ENTIDAD FEDERATIVA, EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1991, REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 148 DE 28 DE JUNIO DE 1996 Y 44 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2010 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: UTN910907AR2.

1.2. DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4º, DE SU REFERIDA LEY DE CREACIÓN, TIENE ENTRE LAS FINALIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO, LAS DE IMPARTIR EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE TIPO SUPERIOR, REALIZAR INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS QUE SE TRADUZCAN EN APORTACIONES CONCRETAS QUE FORTALEZCAN LA ENSEÑANZA TECNOLÓGICA Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y MATERIALES, DESARROLLAR PROGRAMAS DE APOYO TÉCNICO Y FUNCIONES DE VINCULACIÓN, ASÍ COMO PROMOVER LA CULTURA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

1.3. PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE SU OBJETO Y CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 5º FRACCIÓN XIII, DE SU PROPIA LEY, TIENE COMO ATRIBUCIONES LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS NACIONALES, EXTRANJEROS Y MULTINACIONALES.

1.4. SU RECTOR EL M. EN C. NOÉ MOLINA RUSILES TIENE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, SEGÚN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 15, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE CREACIÓN DE "LA UNIVERSIDAD", EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, DE

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

UJ-SRYTVM-037/13
VIG. 1º DE FEBRERO DE 2013 - 31 DE DICIEMBRE DE 2013

FECHA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

1.5. QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL LOCAL QUE OCUPA LA RECTORÍA EN EL EDIFICIO UBICADO EN CIRCUITO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA, COLONIA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 57000, CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

II. DE "EL SISTEMA"

2.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO, NÚMERO 119 PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.

2.2. TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.

2.3. QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTORA GENERAL LIC. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ, QUIEN ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIONES I Y X DEL DECRETO DE CREACIÓN CITADO EN LA DECLARACIÓN 2.1, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

2.4. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE 1701, COLONIA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

III. DE "LAS PARTES"

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, A FIN DE CONTRIBUIR MUTUAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES, CONCURRIR AL MEJORAMIENTO Y SUPERACIÓN DE LA VIDA DE LA COMUNIDAD Y COMPROMETERSE EN APOYAR A LAS ÁREAS DE INTERÉS COMÚN.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN COMPROMETERSE Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

UJ-SRYTVM-037/13
VIG. 1º DE FEBRERO DE 2013 - 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CLÁUSULAS

PRIMERA

EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETO, LA TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA "UT NEZA" CON DURACIÓN DE 30 MINUTOS DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE TV MEXIQUENSE.

SEGUNDA

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL "LA UNIVERSIDAD" SE OBLIGA A:

APORTAR LOS ELEMENTOS SIGUIENTES:

- PROPORCIONAR UN ESPACIO A "EL SISTEMA" DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD CON UNA SUPERFICIE DE 40 METROS CUADRADOS, EL CUAL SERÁ DESTINADO COMO OFICINA E ISLAS DE EDICIÓN.
- PROPORCIONAR UN ESPACIO A "EL SISTEMA" DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD CON UNA SUPERFICIE DE 31 METROS CUADRADOS COMO ÁREA DE ESTUDIO, MISMOS QUE CONFORMAN UN CENTRO DE ACOPIO DE INFORMACIÓN.
- AUTORIZAR AMPLIAMENTE A "EL SISTEMA" PARA CUANDO ESTE LO CONSIDERE NECESARIO, SE PUEDAN REMODELAR LOS ESPACIOS PROPORCIONADOS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR PERMISO A "LA UNIVERSIDAD".

TERCERA

OBLIGACIONES DE LA "UNIVERSIDAD"

- 1.- ELABORAR LOS CONTENIDOS DEL PROGRAMA, LOS CUALES SE DESTINARAN A LA DIFUSIÓN DEL MODELO EDUCATIVO Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE "LA UNIVERSIDAD" ADEMÁS DE TEMAS DE INTERÉS GENERAL PARA LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.
- 2.- PRODUCIR EL PROGRAMA BAJO LOS NIVELES DE CALIDAD DEFINIDOS POR "EL SISTEMA".
- 3.- ENTREGAR A "EL SISTEMA" CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN A SU TRANSMISIÓN, EL MASTER DEL PROGRAMA EN FORMATO BETACAM SP.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

UJ-SRYTVM-037/13
VIG. 1º DE FEBRERO DE 2013 - 31 DE DICIEMBRE DE 2013

- 4.- ELABORAR CARTELES, DÍPTICOS Y UNA PÁGINA WEB, PARA LA DIFUSIÓN DE PROGRAMA ENTRE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y LA SOCIEDAD EN GENERAL.
- 5.- OTORGAR FACILIDADES AL PERSONAL DE "EL SISTEMA" PARA EL ACCESO A LAS ÁREAS QUE SE DESTINEN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA Y AL ESTACIONAMIENTO EN QUE SE RESGUARDEN SUS VEHÍCULOS.
- 6.- FACILITAR A "EL SISTEMA" LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA GRABACIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL TELEVISIVA ORIGINADA EN EL CENTRO DE ACOPIO.
- 7.- OTORGAR LOS RECURSOS MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS OFICINAS ASIGNADAS AL ÁREA DE NOTICIAS.
- 8.- REALIZAR DOS VECES AL AÑO UN ESTUDIO PARA LA MEDICIÓN DE AUDIENCIA MEDIANTE ENCUESTAS ENTRE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

OBLIGACIONES PARA "EL SISTEMA"

- 1.- TRANSMITIR EL PROGRAMA "UT NEZA" POR LA SEÑAL DE TELEVISIÓN MEXIQUENSE.
- 2.- CAPACITAR AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA LA PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA.
- 3.- OTORGAR LA FACILIDADES PARA ACREDITAR A LOS CONDUCTORES SELECCIONADOS CON EL FIN DE QUE OBTENGAN EL CERTIFICADO DE LOCUCIÓN.
- 4.- FACILITAR EL EQUIPO TÉCNICO EN FORMATO BETACAM SP, PARA EL COPIADO DEL PROGRAMA EN LAS OFICINAS QUE TIENE ASIGNADAS EL ÁREA DE NOTICIAS EN "LA UNIVERSIDAD"
- 5.- CONSERVAR Y MANTENER EN BUEN ESTADO Y HACER CORRECTO USO DE LAS ÁREAS PROPORCIONADAS POR "LA UNIVERSIDAD"
- 6.- DESTINAR TIEMPO EN LA ISLA DE EDICIÓN PARA EL COPIADO DEL PROGRAMA EN LAS OFICINAS QUE TIENE ASIGNADAS EL ÁREA DE NOTICIAS EN "LA UNIVERSIDAD" DE PREFERENCIA EN LAS MAÑANAS PARA QUE NO INTERFERA CON LAS ACTIVIDADES QUE SE DESEMPEÑAN NORMALMENTE.
- 7.- FACILITAR MATERIAL VIDEO GRÁFICO CUANDO SE REQUIERA PARA ILUSTRAR REPORTAJES MISMO QUE TENDRÁ QUE UTILIZARLO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL SISTEMA".

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

UJ-SRYTVM-037/13
VIG. 1º DE FEBRERO DE 2013 - 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CUARTA:

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL "EL SISTEMA" SE OBLIGA A:

LA TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA TELEVISIVO "UT NEZA" CON DURACIÓN DE 30 MINUTOS, QUE SERÁ A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 EN EL HORARIO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

LOS DÍAS MIÉRCOLES DE CADA SEMANA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO EN EL HORARIO DE 14:00 A 14:30 HORAS.

QUINTA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL RESPECTO SE COMISIONE PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, POR LO QUE EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBERÁ CONSIDERÁRSELES COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUBSTITUTOS, BIEN SEA DE MANERA SEPARADA, CONJUNTA, SOLIDARIA O SUBROGADA; EN VIRTUD DE QUE EL PERSONAL CONSERVARÁ EN TODO MOMENTO LA RELACIÓN LABORAL CON EL ORGANISMO AL QUE SE ENCUENTRE ADSCRITO.

SEXTA

PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" DESIGNAN COMO COORDINADORES: POR "LA UNIVERSIDAD" AL LIC. FRANCISCO ALFREDO PIMENTEL VELÁZQUEZ, DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y POR "EL SISTEMA" AL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN, QUIENES ADQUIEREN LA OBLIGACIÓN, DE RECIBIR Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, TANTO TÉCNICA COMO ADMINISTRATIVA QUE SEA REQUERIDA.

SÉPTIMA

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CONTENIDO DE LAS CÁPSULAS TELEVISIVAS CORRESPONDE A "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL".

OCTAVA

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 01 DE FEBRERO DEL 2013 AL

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



31 DE DICIEMBRE 2013.

NOVENA

"LAS PARTES" PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIO AVISO POR ESCRITO, EN UN PLAZO NO MENOR DE TREINTA DÍAS ANTERIORES A LA FECHA PROPUESTA PARA SU TERMINACIÓN; ACORDANDO QUE DE EXISTIR ACCIONES PENDIENTES POR CONCLUIR, SE TOMARÁN LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA FINALIZARLAS SIN AFECTAR INTERESES O COMPROMISOS PREVIAMENTE CREADOS, O DE TERCERAS PERSONAS.

DÉCIMA

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE "LAS PARTES" NO INCURRIRÁN EN RESPONSABILIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CONFORME A ESTE CONVENIO CUANDO SE VEAN MATERIALMENTE IMPEDIDAS PARA ELLO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, PARTICULARMENTE POR PARO DE LABORES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARÁN EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN DE COMÚN ACUERDO. EN ESTE SUPUESTO, LA PARTE QUE INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA OTRA TAN PRONTO COMO LE SEA POSIBLE, ASÍ COMO TOMAR LAS PREVISIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA SOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA PRIMERA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SÓLO PODRÁ MODIFICARSE O ADICIONARSE SI LOS OBJETIVOS RESULTAN CONGRUENTES Y/O COMPLEMENTARIOS CON LOS QUE AQUÍ SE PACTAN, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ADENDUM, MISMO QUE SURTIRÁ EFECTOS EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA SEGUNDA

EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE DE "LAS PARTES", POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO. EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO.

EN CASO NECESARIO, "LAS PARTES" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES APLICABLES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN Y

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

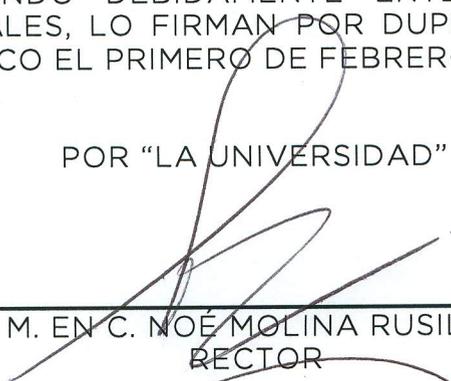
UJ-SRYTVM-037/13
VIG. 1º DE FEBRERO DE 2013 - 31 DE DICIEMBRE DE 2013

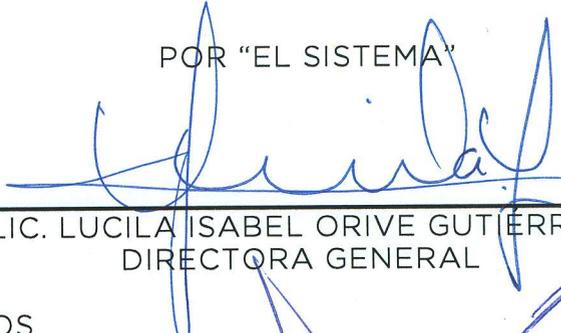
COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO; RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE POR “LAS PARTES” EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ESTANDO DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO EL PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

POR “LA UNIVERSIDAD”

POR “EL SISTEMA”


M. EN C. MOÉ MOLINA RUSILES
RECTOR


LIC. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS


LIC. FRANCISCO ALFREDO PIMENTEL
VELÁZQUEZ
DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA


LIC. ERIC ROBERTO LÓPEZ VELOZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS


LIC. MARCO ANTONIO ESTRADA
REYES
ABOGADO GENERAL


LIC. ROSA ELENA MORRIS MONTALVO
DIRECTORA DE TELEVISIÓN

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE.